

ESCRITURA PUBLICA DE

AUMENTO DE CAPITAL Y

REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES NÚMERO: 4922

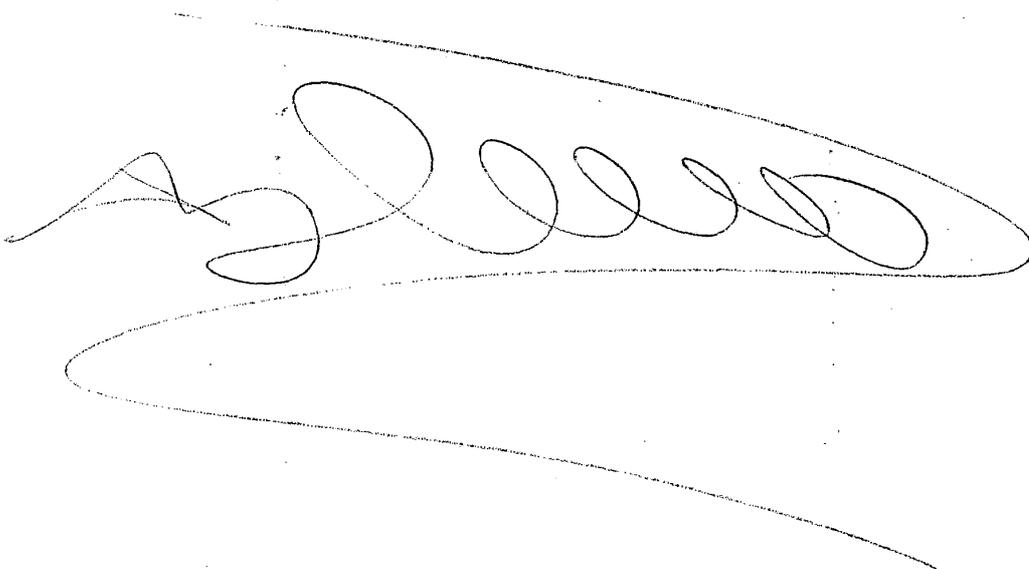
CUANTIA: \$ 1'218.000,00

3.

En la Ciudad de Cuenca, Provincia del Azuay, República del Ecuador, a cinco de diciembre del dos mil ocho, ante mí, Doctor Homero Moscoso Jaramillo, Notario Público Octavo de este Cantón, comparece en forma libre y voluntaria, el señor **Ingeniero JUAN CARLOS VELEZ TORRES**, en calidad de **Gerente General** y como tal representante legal de **PLANTACIONES PLANTREB CIA. LTDA.**, según documento habilitante adjunto; quien para efectos de identificación y conocimiento por mí parte, presenta su cédula de identidad número: 010167645-0; cuya copia debidamente certificada por el suscrito Notario, se incorpora en este instrumento. El compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, casado, domiciliado en el Cantón Cuenca, hábil para obligarse y contratar; y, manifiesta que es su deseo elevar a escritura pública, el contenido de la siguiente minuta: "**SEÑOR NOTARIO.-** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo díguese agregar una que contenga una de aumento de capital y reforma de estatutos sociales de conformidad con las siguientes cláusulas: **COMPARECIENTE.** Comparece a otorgar el presente instrumento el señor **Ingeniero JUAN CARLOS VELEZ TORRES**, casado, mayor de edad, en calidad de **Gerente General** y como tal representante legal de **PLANTACIONES PLANTREB CIA. LTDA.**,

conforme lo justifica con el documento adjunto y declara: **ANTECEDENTES. UNO. PLANTACIONES PLANTREB CIA. LTDA.** Se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Octavo del cantón Cuenca, el veinte y siete de agosto de mil novecientos noventa y seis con un capital inicial de tres millones de sucres, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón bajo el número doscientos cincuenta y uno el once de septiembre de mil novecientos noventa y seis, conjuntamente con la resolución noventa y seis - tres - dos - uno doscientos cuarenta de la Intendencia de Compañías. **DOS.** Mediante escritura otorgada el ocho de diciembre de dos mil tres, ante el Notario noveno del cantón Cuenca, e inscrita en el Registro Mercantil bajo el número trescientos veinte y cinco el dieciséis de diciembre de dos mil tres, se inscribió el último aumento de capital con el mismo que paso a ser de **DOSCIENTOS VEINTE MIL DOLARES**, inscripción que se hizo conjuntamente con la resolución noventa y nueve - tres - uno - uno - cuatrocientos cincuenta de la Intendencia de Compañías. **TRES.** La Junta General Extraordinaria Universal de socios de fecha veinte de noviembre de dos mil ocho, resolvió aumentar el capital social de la empresa y reformar el artículo cuarto de los estatutos en la forma y modo como consta en el acta que se adjunta como documento habilitante. **DECLARACIONES.** Con los antecedentes expuestos, el compareciente en la calidad en que lo hace declara: **UNO:** Que se aumenta el capital social de la empresa en la suma de **UN MILLON DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, tomado valores de la cuenta: La totalidad de la cuenta "RESERVA DE VALUACIÓN", luego de que se ha procedido con la valuación y la corrección de la depreciación de los activos que constan del informe presentada por el

señor perito; y luego de que se ha procedido a compensar las pérdidas de años anteriores con las reservas por reexpresión monetaria, reexpresión de patrimonio y reserva por valuación, y por aporte en numerario para completar valores múltiples de un dólar, en los términos y con los detalles que constan del cuadro de integración de capital que se agrega a esta acta como documento habilitante. **DOS.** Reformar el Artículo cuarto de los estatutos el mismo que dirá: "Artículo Cuarto. El capital social de la compañía es de UN MILLON CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en un millón cuatrocientas treinta y ocho mil participaciones de un dólar cada una." **TRES.** Que bajo juramento se declara que la empresa a la que represento, no es contratista con el Estado, ni tiene contratos pendientes con el Estado, ni con ninguna de las Instituciones públicas. Hasta aquí la minuta. Usted, señor Notario se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la validez y perfeccionamiento de la presente escritura. Atentamente. f) Ilegible. Doctor Julio E. Aguilar V. Matrícula setecientos veinte y siete. Colegio de Abogados del Azuay. "Hasta aquí la minuta. **DOCUMENTOS HABILITANTES:**



Cuenca, 14 de agosto de 2007

Señor,

Juan Carlos Vélez Torres

Ciudad

De mi consideración:

Me es grato poner a su conocimiento que la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía **PLANTACIONES PLANTREB CIA. LTDA.** en sesión celebrada en la ciudad de Cuenca, el día de hoy, decidió elegirle a Usted como **GERENTE GENERAL** de la compañía, por un periodo estatutario de **DOS AÑOS**, o hasta que sea legalmente reemplazado, correspondiéndole como tal la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma,

Sus atribuciones y deberes constan en el artículo Décimo Séptimo del Estatuto Social de la Escritura de Constitución de la compañía, otorgada ante el Notario Octavo del cantón Cuenca, el 27 de agosto de 1996 e inscrita en el Registro Mercantil bajo el número 251 el día 11 de septiembre de 1996.

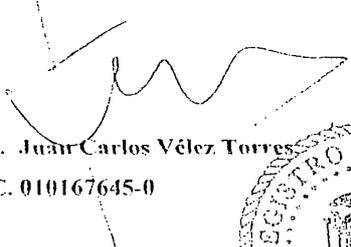
El presente documento con su aceptación e inscripción le servirá de suficiente credencial para el desempeño de sus funciones.

Muy Atentamente,


Sr. Alfredo Malo Malo

**PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA
"PLANTACIONES PLANTREB CIA. LTDA"**

Yo, Juan Carlos Vélez Torres, ACEPTO el nombramiento que antecede, en Cuenca, 14 de agosto de 2007.


Ing. Juan Carlos Vélez Torres
C.C. 010167645-0



En esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 1317 del Libro de Nombramientos.
Cuenca, a 22 AGO. 2007


El Registrador Mercantil

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE PLANTACIONES PLANTREB CIA. LTDA.

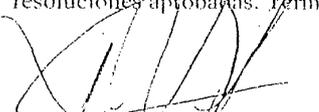
En la ciudad de Cuenca a los veinte días del mes de noviembre del dos mil ocho en el local social de la empresa, siendo las doce horas, se reúnen los socios señores: PATRICIA VEGA WOOD; propietaria de 22.000 participaciones; ING. JUAN CARLOS VELEZ TORRES, propietario de 44.000 participaciones; ROSANA MALO VEGA propietaria de 88.000 participaciones; y SUSANA MALO VEGA propietaria de 66.000 participaciones; socios que representan el cien por ciento del capital social, quienes manifiestan su voluntad para constituirse en Junta Extraordinaria y Universal con la finalidad de tratar el siguiente orden del día.

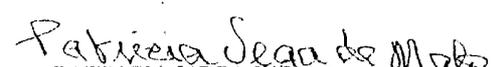
1. Aumento de capital y reforma de los estatutos sociales.

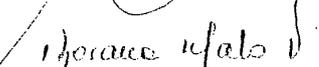
Preside la junta el señor JOSE VELEZ TORRES Presidente de la Junta y actúa como secretario el señor ING. JUAN CARLOS VELEZ TORRES en calidad de Gerente.

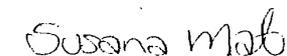
Se pasa a conocer el primer punto del orden del día, al efecto el señor Gerente manifiesta que se hace necesario aumentar el capital social de la empresa con la finalidad de que el capital refleje la realidad económica de la misma, para este efecto la Junta de socios en su oportunidad designó un perito valuador y se ha procedido a contabilizar sus efectos en función al informe aprobado por la Junta de Socios de fecha 12 de noviembre de 2008, manteniéndose desde esa fecha un valor contable por efectos de la revalorización. Analizado el tema los señores socios por unanimidad **RESUELVEN: UNO:** Aumentar el capital social de la empresa en la suma de UN MILLON DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, tomado valores de la cuenta: La totalidad de la cuenta "RESERVA DE VALUACIÓN", luego de que se ha procedido con la valuación y la corrección de la depreciación de los activos que constan del informe presentada por el señor perito; y luego de que se ha procedido a compensar las pérdidas de años anteriores con las reservas por reexpresión monetaria, reexpresión de patrimonio y reserva por valuación, y por aporte en numerario para completar valores múltiples de un dólar, en los términos y con los detalles que constan del cuadro de integración de capital que se agrega a esta acta como documento habilitante. **DOS.** Reformar el Artículo cuarto de los estatutos el mismo que dirá: "Artículo Cuarto. El capital social de la compañía es de UN MILLON CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en un millón cuatrocientas treinta y ocho mil participaciones de un dólar cada una." **TRES.** Se autoriza al Gerente de la empresa perfeccionar la presente resolución. Perfeccionado el aumento el cuadro de integración del capital quedará integrado conforme el documento que ha sido preparado por la administración y que se aprueba por parte de la junta.

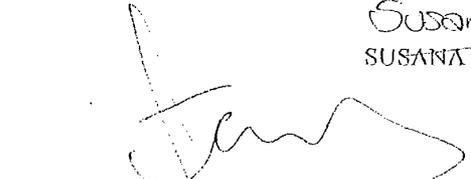
Agotado el orden del día, el señor Presidente declara un receso para la redacción del acta. Redactada que fue se reinstala la junta con igual número de socios presentes, quienes se ratifican en el texto y las resoluciones aprobadas. Termina la presente junta siendo las doce horas cincuenta minutos.

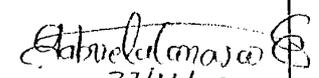

JOSE VELEZ TORRES
PRESIDENTE


PATRICIA VEGA WOOD


ROSANA MALO VEGA


SUSANA MALO VEGA


ING. JUAN CARLOS VELEZ TORRES
GERENTE


27/11/08

ON. GABRIELA CARRASCO
Notaria

PLANTACIONES PLANTREB CIA. LTDA.
CUADRO DE INTEGRACION DEL CAPITAL
RESOLUCION DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS
DE FECHA 20 DE NOVIEMBRE DE 2008.

NOMBRE DEL SOCIO	CAPITAL ACTUAL	SUSCRIPCION	RESERVA		POR/APOORTE		EN	NUEVO CAPITAL
			VALUACION		NUMERARIO			
JUAN CARLOS VELEZ TORRES	44,000.00	243,600.00	243,586.84		13.16			287,600.00
ROSANA MALO VEGA	88,000.00	487,200.00	487,173.68		26.32			575,200.00
SUSANA MALO VEGA	66,000.00	365,400.00	365,380.25		19.75			431,400.00
PATRICIA VEGA WOOD	22,000.00	121,800.00	121,793.42		6.58			143,800.00
	220,000.00	1,218,000.00	1,217,934.19		65.81			1,438,000.00



27/11/08

Hasta aquí los documentos habilitantes. Léida que le fue la presente escritura pública, al otorgante, por mí el Notario se ratifica en su contenido y firma conmigo en unidad de acto: DOY FE.



[Handwritten signature]

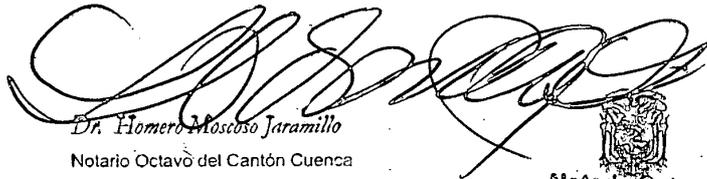
010167645-0

[Large handwritten mark]

[Handwritten signature]

Dr. Homero Moscoso Jaramillo
Notario Octavo del Cantón Cuenca

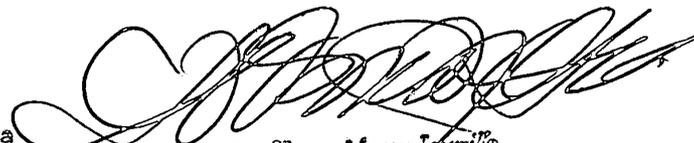
SE OTORGÓ ANTE MÍ EN FE DE ELLO, CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA, QUE FIRMO Y SELLO EN LA CIUDAD DE CUENCA, EL DÍA DE SU CELEBRACIÓN.


Dr. Homero Moscoto Jaramillo
Notario Octavo del Cantón Cuenca


Notaria Octava
CUENCA - ECUADOR

DOY FE: Que en fecha de hoy 23 de Diciembre del 2003 he procedido a tomar nota al Margen de las Matrices de las Escrituras Públicas de Constitución y Aumento de Capital y Reforma de los Estatutos de la Compañía "PLANTACIONES PLANTREB Cia. Ltda. sobre la Aprobación Constante en la Resolución número 08-C-DIC-951 de fecha 17 de Diciembre del 2003, dictada por el Señor Intendente de Compañías de Cuenca, Econ. Rene Bueno Encalada.


Notaria Octava
CUENCA - ECUADOR

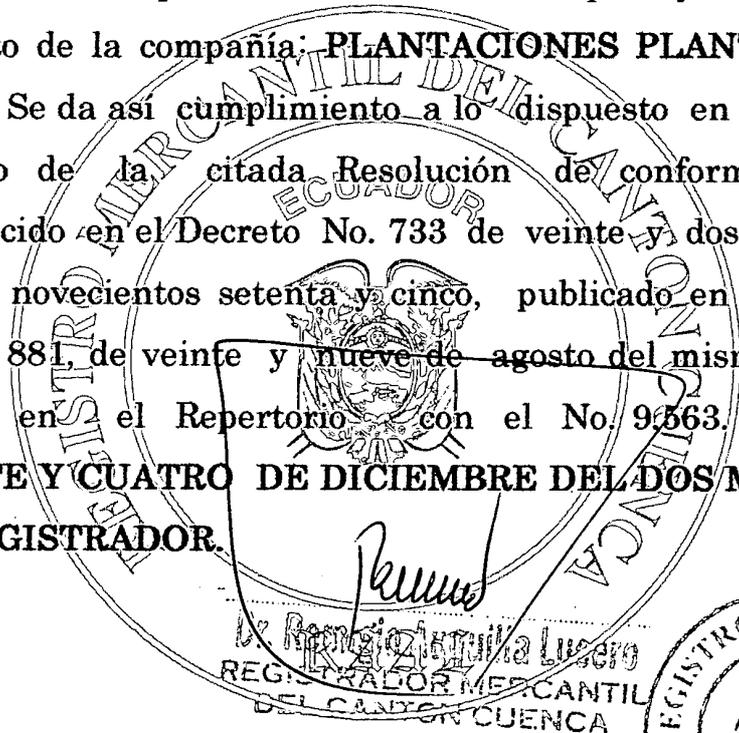

Dr. Homero Moscoto Jaramillo
Notario Octavo del Cantón Cuenca

Do -



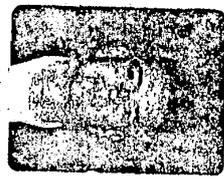
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA

ZON: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución No. 08-C-DIC-951 de la Intendencia de compañías de Cuenca, de fecha diez y siete de diciembre del mil ocho, bajo el No. 810 el **REGISTRO MERCANTIL**. Queda archivada la Segunda copia certificada de la escritura pública de aumento de capital y la reforma al estatuto de la compañía: **PLANTACIONES PLANTREB CIA. LTDA**. Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el artículo Tercero de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto No. 733 de veinte y dos de Agosto de mil novecientos setenta y cinco, publicado en el Registro Oficial 881 de veinte y nueve de agosto del mismo año. Se anoto en el Repertorio con el No. 9563. **CUENCA, VEINTE Y CUATRO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL OCHO.**
EL REGISTRADOR.



REPÚBLICA DEL ECUADOR
SECRETARÍA DE JUSTICIA
CANTÓN CUENCA
NOTARÍA OCTAVA
CALLE JIMÉNEZ JUAN CARLOS
TEL: 0101 87642-0
FAX: 0101 87642-0
CORREO: notariaoctava@guano.net.ec

0101 87642-0

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SECRETARÍA DE JUSTICIA
CANTÓN CUENCA
NOTARÍA OCTAVA
CALLE JIMÉNEZ JUAN CARLOS
TEL: 0101 87642-0
FAX: 0101 87642-0
CORREO: notariaoctava@guano.net.ec

0157680




CERTIFICO: QUE LA ANTERIOR FOTOCOPIA
EN 05 FOJAS ES IGUAL AL ORIGINAL
QUE SE PRESENTO PARA SU EVIDENCIA.
CUENCA, A 05 DE DIC. 2008 DEL 20

Dr. Honorio Moscoso Jaramillo
NOTARIO OCTAVO DEL CANTÓN CUENCA